CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0159/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Seguridad Alimentaria Mexicana, a través de LICONSA, a efecto de que cumpla con los pagos retrasados correspondientes del subsidio al precio unitario de litro de leche otorgado a pequeños productores en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Seguridad Alimentaria Mexicana, a través de LICONSA, a efecto de que se realicen las acciones legales conducentes, a fin de que el precio de la leche no se divida en diferentes tarifas, y se establezca de manera única, un precio garantía de al menos 11.50 pesos cada litro de leche otorgado por productores en el Estado de Chihuahua.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a Liconsa, para que plasmen legalmente y accionen los acuerdos realizados con los productores lecheros chihuahuenses el pasado enero.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes señaladas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0159/2025 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

SECRETARIO

DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN

SECRETARIO

DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES